



IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN DE BIZKAIA 2022-2030

Criterios para la baremación de proyectos Convocatoria 2026





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
---------------------------	----------

CAPÍTULO II. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....2

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	2
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	2
Subgrupo 1.2 Coherencia	3
Subgrupo 1.3 Recursos	3
Subgrupo 1.4 Seguimiento	4
Subgrupo 1.5 Sostenibilidad	4
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	5
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica	5
Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto	5
Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	6
Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos.....	6
Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual	6
Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico	7
Grupo 4. Agentes participantes	7
Subgrupo 4.1 Agente solicitante.....	7
Subgrupo 4.2 Agente local.....	8

CAPÍTULO III. SENSIBILIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 10

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	10
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	10
Subgrupo 1.2 Coherencia	10
Subgrupo 1.3 Recursos	11
Subgrupo 1.4 Seguimiento	11
Subgrupo 1.5 Sistematización.....	12
Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	12
Subgrupo 2.1 Visión local-global	12
Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto	12





Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	13
Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos.....	13
Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual	13
Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico	14

Grupo 4. Agente solicitante	14
--	-----------

CAPÍTULO IV-A. ACCIONES PUNTUALES EN LOS PAÍSES

EMPOBRECIDOS.....	16
--------------------------	-----------

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	16
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	16
Subgrupo 1.2 Coherencia	16
Subgrupo 1.3 Recursos	16
Subgrupo 1.4 Sostenibilidad	17

Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	17
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica	17

Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	17
Subgrupo 3.1 Equidad de género y diversidad sexual	17
Subgrupo 3.2 Enfoque ecológico	18

Grupo 4. Agentes participantes	18
---	-----------

CAPÍTULO IV-B. ACCIONES PUNTUALES EN BIZKAIA..... **19** |

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	19
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	19
Subgrupo 1.2 Coherencia	19
Subgrupo 1.3 Recursos	19
Subgrupo 1.4 Metodología	20

Grupo 2. Contenido según las prioridades recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	20
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica	20
Subgrupo 2.2 Visión local-global	21

Grupo 3. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	21
Subgrupo 3.1 Equidad de género y diversidad sexual	21
Subgrupo 3.2 Enfoque ecológico	22

Grupo 4. Agente solicitante	22
--	-----------





CAPÍTULO V. CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO-EQUIDAD DE GÉNERO.....23

REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO

Grupo 1. Planificación técnica.....	23
Subgrupo 1.1 Antecedentes y justificación.....	23
Subgrupo 1.2 Definición de aspectos organizativos	23
Subgrupo 1.3 Plan de actividades	23
Subgrupo 1.4 Metodología participativa	23
Subgrupo 1.5 Cronograma de actividades	23
Grupo 2. Contenidos según las prioridades del IV Plan Director (2022-2030)	24
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica.....	24
Grupo 3. Asistencia técnica	24
Subgrupo 3.1 Formación	24
Subgrupo 3.2 Experiencia.....	24
Subgrupo 3.3 Contexto	24

REALIZACIÓN DE UN PLAN

Grupo 1. Planificación técnica.....	25
Subgrupo 1.1 Explicación de conclusiones	25
Subgrupo 1.2 Plan de actividades	25
Subgrupo 1.3 Metodología participativa	25
Subgrupo 1.4 Cronograma de actividades	25
Grupo 2. Contenidos según las prioridades del IV Plan Director (2022-2030)	25
Subgrupo 2.1 Priorización geográfica.....	25
Grupo 3. Asistencia técnica	25
Subgrupo 3.1 Formación	25
Subgrupo 3.2 Experiencia.....	26
Subgrupo 3.3 Contexto	26

CAPÍTULO VI. AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA.....27

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	27
Subgrupo 1.1 Diagnóstico	27
Subgrupo 1.2 Coherencia	27
Subgrupo 1.3 Recursos	28
Grupo 2. Transversales recogidas en el IV Plan Director 2022-2030	28
Subgrupo 2.1 Enfoque de género	28
Subgrupo 2.2 Enfoque ecológico	29
Grupo 3. Agentes participantes	29
Subgrupo 3.1 Agente solicitante.....	29
Subgrupo 3.2 Agente local.....	29





CAPÍTULO VII. PROCESOS VINCULADOS AL ÁMBITO ESTRATÉGICO..... 31

Grupo 1. Calidad técnica del proyecto.....	31
Subgrupo 1.1 Justificación	31
Subgrupo 1.2 Esquema de planificación.....	31
Grupo 2. Agentes participantes	31
Grupo 3. Contribución al ámbito estratégico	32
3.1 Aportación a objetivos de transformación feminista	32
3.2 Mirada interseccional	32
3.3 Presencia de organizaciones feministas	32
Grupo 4. Enfoque local-global	32
Grupo 5. Carácter plurianual	33
Grupo 6. Proyectos en África	33





PRESENTACIÓN

En este documento se explican con todo detalle los criterios para la baremación de los proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la transformación social, cambio organizacional pro-equidad de género en las entidades socias locales, y ayudas de acción humanitaria que se utilizarán en la convocatoria de 2026. Su estructura y contenido guardan una estrecha relación con el IV Plan Director de la Cooperación de Bizkaia 2022-2030.

Ese Plan define nuestra política de cooperación para el desarrollo en el periodo señalado. Está ordenada en torno a 6 aspiraciones estratégicas, de las que se derivan 27 líneas de intervención. Además, de forma transversal, se plantean cuatro temáticas: enfoque basado en derechos, enfoque feminista, enfoque ecológico y enfoque de educación para la transformación social. Todo ello dibuja un plan estratégico de trabajo para nueve años.

Considerando que la mayoría de los fondos disponibles para la realización de nuestra política de cooperación se ejecuta vía convocatoria, resulta obligado traducir la arquitectura del Plan Director a una serie de criterios que deben cumplir dos condiciones: 1) ser fiel reflejo de lo establecido en la política de cooperación, y 2) tener un carácter tan objetivo como sea posible. Esto, a su vez, obliga a hacer un doble esfuerzo. Por una parte, los criterios deben ser comprensivos de todas las transversales y de todos los objetivos, por lo que nada de lo que constituya una propuesta en el vigente Plan Director debe quedar fuera del sistema de baremación que hemos adoptado. Y, por otro lado, cada una de esas propuestas ha tenido que ser interpretada con el detalle suficiente, es decir planteando el escenario concreto que entendemos que da respuesta a cada una de ellas.

Los criterios están presentados en el mismo orden en que se recogen en el Decreto que regula las ayudas de la convocatoria 2026, para los Capítulos II a VII. En ese Decreto los criterios se presentan siguiendo un formato común en todos los Capítulos. Se dividen en “grupos”, y a cada uno de ellos le sigue una serie de ordinales. Dentro de estos ordinales, entre paréntesis, se cita con expresiones cortas cada uno de los criterios que contiene el ordinal correspondiente. En este documento se sigue el mismo esquema, manteniendo la denominación de “grupo” y llamando “subgrupo” a cada uno de los ordinales descritos. Tras cada subgrupo explicamos el criterio correspondiente precedido de su nombre subrayado y referido a una numeración correlativa.

Entendemos que la publicación de estos criterios de baremación no sólo es un acto de transparencia, sino además un ejercicio de comunicación, principalmente a todos los agentes que participarán en nuestras convocatorias, informando de cuáles son las características de los proyectos que mejor se adecuan a nuestra política de cooperación.





CAPÍTULO II COOPERACIÓN AL DESARROLLO

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 25 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 11 puntos.

1.1 Antecedentes. Hasta 6 puntos.

Para sumar los 6 puntos se deben cumplir cuatro condiciones relativas a: a) identificación y planificación; b) formulación; c) ejecución; y d) evaluación o sistematización.

a) Sobre la identificación y planificación.

En este caso, a su vez, se deben cumplir dos condiciones sobre metodología y diversidad.

- La **metodología** utilizada para la identificación y planificación del proyecto fue participativa.

- Se considera la **diversidad de la población sujeto**. Se caracteriza a la población sujeto ofreciendo información sobre su diversidad interna y presentando un análisis sobre sus capacidades y vulnerabilidades en relación con el tema que se pretende abordar. Por **población sujeto** entendemos aquella que va a participar de forma directa en el proyecto. La **diversidad** de esa población se refiere a distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo diversidad sexual, confesión religiosa, condición de personas desplazadas en contraste con las oriundas del lugar, edad, etnia, renta familiar... No existe una plantilla con guion común para llevar a cabo el análisis de la diversidad, sino que en función del contexto la ONGD informará de aquellos aspectos referidos a la diversidad que considere más destacables. Teniendo en cuenta que este criterio se refiere a los antecedentes del proyecto, para poder puntuar se deberá informar sobre las medidas previstas para que en el proceso de planificación, formulación, ejecución y/o evaluación exista una adecuada representación de la diversidad social.

b) Sobre la formulación.

Además, la **formulación** del proyecto es participativa. Para que se dé esta circunstancia se debe haber previsto un proceso en el que el borrador, o sucesivos borradores, del formulario del proyecto sea presentado y discutido con la población sujeto, o con quien la represente, previamente a su redacción definitiva.

c) Sobre la ejecución.

Además, la **ejecución** del proyecto es participativa. Consideramos que se da esta circunstancia cuando la población sujeto no ocupa una posición meramente pasiva en la realización de las actividades planificadas, sino que además se han previsto espacios para la toma de decisiones sobre la marcha del proyecto en los que participe dicha población.





d) Sobre la evaluación o sistematización.

Además, se contempla la **evaluación o sistematización** del proyecto y esta es participativa.

En el caso de que sólo se haya previsto la participación de la población sujeto en dos o tres de las cuatro etapas señaladas, se asignarán **3 puntos**.

En el resto de los casos, se asignarán 0 puntos.

1.2 Contexto. 3 puntos.

Para la baremación del formulario en el apartado sobre el contexto se tendrá en cuenta la información presentada sobre las características de tipo político, económico y social que se dan en el entorno próximo en el que vive la población sujeto, así como de las relaciones comunitarias que se deriven de su diversidad interna. **3 puntos**.

La información del contexto debe estar actualizada; en el caso de ejecutar distintas fases de un proyecto, este análisis debe enriquecerse con la información del desarrollo del mismo.

1.3 Justificación. 2 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **2 puntos**.

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 3 puntos.
--

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 1 punto.

Si el **objetivo** del proyecto guarda una relación clara con lo descrito en el apartado de justificación. **1 punto**.

1.5 Actividades. Máximo 2 puntos.

Se presentará, en anexo, la **matriz de planificación** del proyecto. Además, todas las **actividades** deberán estar suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de formación en las que se considerará la explicación de sus contenidos, o el caso de las actividades de construcción en las que se valorarán los documentos presentados acerca de titularidad, memoria de obra y planos. **2 puntos**.

En el caso de que no se presente la matriz de planificación o que alguna de las actividades no esté suficientemente explicada. **1 punto**.





Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.6 Desglose de las partidas. Máximo 2 puntos.

El presupuesto por partidas debe estar desglosado. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretender adquirir. **2 puntos.**

En el caso de que alguna partida no esté desglosada: **1 punto.**

1.7 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen:

- El 100% de lo solicitado para gastos de personal local y/o expatriado.
- El 100% de los bienes y servicios (equipos, inmovilizado, contrataciones...) cuyo coste unitario supere los 2.500 €.

Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Subgrupo 1.4 Seguimiento. Máximo 4 puntos.

1.8 Indicadores. Máximo 4 puntos.

Debe haber indicadores medibles y objetivamente verificables de cumplimiento de metas y referidos a los cambios e impacto del proceso.

En el caso de que se hayan formulado indicadores de cumplimiento tanto de metas como de impacto, se asignarán **4 puntos.**

En el caso de que se hayan formulado indicadores de cumplimiento de metas, pero no de impacto se asignarán **2 puntos.**

Subgrupo 1.5 Sostenibilidad. Máximo 4 puntos.

1.9 Medios para la sostenibilidad. 1 punto.

Si hay una estimación de los medios necesarios para el mantenimiento de los beneficios, sociales o financieros, generados por el proyecto. **1 punto.**

A grandes rasgos, en lo que se refiere a su sostenibilidad, podemos dividir los proyectos en tres tipos:

- Proyectos de desarrollo económico. En este caso será necesario presentar un completo estudio de viabilidad financiera de la iniciativa que se pretende poner en marcha.
- Proyectos que, sin ser de desarrollo económico, requieren algún ingreso para su mantenimiento. Por ejemplo: construcción de sistemas para el abastecimiento de agua, construcción de una escuela o de un centro comunitario, etcétera. En estos casos bastará con una sencilla estimación de los costes de mantenimiento y del origen de los ingresos para cubrirlos.
- Otros proyectos, como por ejemplo relativos al fortalecimiento organizativo, o a la prevención de la violencia contra las mujeres, quedan eximidos de su aplicación.





1.10 Aval. 1 punto.

Si existe el compromiso de una institución pública local para aportar los recursos necesarios para el mantenimiento de los resultados. Para puntuar se debe anexar el aval. **1 punto.**

Pueden darse casos excepcionales en los que resulte materialmente imposible conseguir dicho aval por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobaremación.

1.11 Estrategia. 2 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. Máximo 7 puntos.

2.1 Continente africano. 7 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **7 puntos.**

Subgrupo 2.2 Modelo de proyecto. Máximo 13 puntos.

2.2 Participación de agentes no tradicionales de Bizkaia. 7 puntos.

Será considerado agente no tradicional cualquiera que no sea agente de cooperación en los términos que establece el Decreto (requisitos de acceso).

Para obtener los **7 puntos**, esta participación debe ser destacada en el marco de las actividades y debe explicarse con claridad:

- Cuál es la aportación, experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional.
- Cuál es el valor agregado que su participación le da al proyecto.
- Cuál es el aporte mutuo (bilateralidad de los aprendizajes).

En el caso de que exista una remuneración económica, debe explicarse claramente en qué se diferencia de una mera contratación de un servicio.

Podrán ser los mismos agentes no tradicionales a lo largo de dos convocatorias. Si en una tercera, se repitieran los mismos agentes, se otorgarán **5 puntos**.





2.3 Coordinación con otros proyectos. 3 puntos

Si el proyecto coordina o complementa alguna de sus acciones en la zona de intervención con otro proyecto activo, con el fin de aumentar el impacto y favorecer la coordinación con otras actuaciones (por tanto, la ONGD solicitante y la socia local deber ser diferentes, no puede ser la continuidad de una misma estrategia). Se debe especificar el nombre del proyecto, de la organización ejecutora, así como de la fuente de financiación, detallando en que va a consistir la articulación y el valor agregado que ésta última genera. **3 puntos.**

2.4 Continuación de la cooperación de Bizkaia. 3 puntos.

Si el proyecto es continuidad de otro en la que participó la misma población sujeto, u otra población del entorno más próximo, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia en convocatorias de los 3 años anteriores a la actual. **3 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 32 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos. Máximo 9 puntos.

3.1 Enfoque basado en derechos. 9 puntos.

- a) Si hay un análisis de los derechos vulnerados en el contexto del proyecto, de los titulares de esos derechos, de los titulares de obligaciones y de las organizaciones locales de defensa de DDHH. **3 puntos.**
- b) Si el proyecto identifica titulares de obligaciones y de derechos y planifica actividades con titulares de obligaciones y de derechos para avanzar hacia el cumplimiento de los derechos que amparan a la población sujeto. La participación de los titulares de obligaciones en las actividades debe ser activa y no pasiva, y debe ocupar un lugar destacado y no residual en el conjunto de la propuesta. **6 puntos.**

Pueden darse casos excepcionales en los que el trabajo con titulares de obligaciones resulte materialmente imposible por encontrarnos ante un contexto institucional complicado. Situaciones que pueden tener su origen en conflictos armados, en la práctica de negocios ilegales que implican a diversas instancias, en una confrontación abiertamente declarada entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil... En estos casos, la ONG podrá argumentar la pertinencia de excluir este criterio en la baremación del proyecto presentado. El espacio adecuado para presentar sus argumentos es el anexo de autobarefacción.

Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual. Máximo 14 puntos.

3.2 Enfoque de género con perspectiva interseccional. 9 puntos.

Si se realiza un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se incluye el enfoque interseccional, que contempla otros ejes de desigualdad: etnia, orientación sexual, clase social, edad, discapacidad, etc. Y de manera coherente con este análisis, este enfoque se refleja de manera transversal en resultados, indicadores y actividades. **9 puntos.**

En el caso de que el análisis no responda a lo mencionado o el criterio se refleje sólo en algún resultado, alguna actividad o indicador, se asignarán **2 puntos.**





3.3 Organizaciones feministas. 2 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **2 puntos.**

3.4 Diversidad Sexual. 3 puntos.

Si el proyecto refleja en alguno de sus resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **3 puntos.**

En el caso de que la valoración positiva de las identidades sexuales y de género no normativas se refleje en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores se asignará **1 punto.**

Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico. Máximo 9 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 9 puntos.

- a) Si se realiza un análisis de la situación medioambiental del contexto en el que se realizará el proyecto, incluyendo un análisis del impacto de los modelos de producción y consumo actuales sobre los países empobrecidos y las principales amenazas a la sostenibilidad medioambiental y cómo está afectando el cambio climático al territorio. **3 puntos.**
- b) Si se incluye alguna acción dirigida a enfrentar las amenazas a la sostenibilidad medioambiental, medidas para mitigar y afrontar el cambio climático y/o medidas que pongan la sostenibilidad de la vida, es decir, que promuevan las relaciones más equilibradas entre la naturaleza, el espacio doméstico y el mercado. Y de manera coherente con el análisis y con la iniciativa presentada, este enfoque se refleja de manera transversal en resultados, indicadores y actividades. **6 puntos.**
En el caso de que esa condición se dé sólo en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores previstos, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 23 PUNTOS.

Subgrupo 4.1 Agente solicitante. Máximo 12 puntos.

4.1 Base social. 1 punto.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **1 punto.**

4.2 Voluntariado. 2 puntos.

Si el agente solicitante cuenta con la colaboración de al menos 10 personas voluntarias en Bizkaia. Para puntuar se debe anexar el documento acreditativo de que al menos 10 personas cuentan con el preceptivo seguro en su calidad de persona voluntaria adscrita a la ONGD. Junto a este documento, y





sólo en el caso de que no figure en el seguro el nombre, apellido y el domicilio de la persona asegurada, se debe anexar otro emitido por la ONGD solicitante que especifique cuáles de las personas aseguradas tienen residencia permanente en Bizkaia, y que recoja la firma de las mismas. **2 puntos.**

4.3 Capacidad y solvencia. 1 punto.

Si el agente solicitante ha ejecutado proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total del proyecto para el que se solicita subvención. **1 punto.**

4.4 Relación entre el agente solicitante y el agente local. Hasta 3 puntos.

Si el agente informa de una experiencia en la co-ejecución de al menos 3 proyectos/acciones con el agente local. **3 puntos.**

En el caso de que se informe sobre una experiencia previa en la co-ejecución de al menos 2 proyectos. **1 punto.**

4.5 Participación en redes. Hasta 2 puntos.

Si el agente informa de su participación en una red vinculada con la temática de la iniciativa propuesta (será necesario detallar cómo se vincula el proyecto con el trabajo en red que se realiza). Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **2 puntos.**

En el caso de que informe de su participación en una red no vinculada a la temática de la iniciativa propuesta. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

4.6 Estrategia de EpTS. 3 puntos.

Si la ONGD vincula la propuesta con la estrategia (H)ABIAN. Explicar y razonar de qué manera se vinculan y cómo contribuye al cumplimiento de los objetivos. **3 puntos.**

Subgrupo 4.2 Agente local. Máximo 11 puntos.

4.7 Arraigo territorial. Hasta 5 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo municipio donde se pretende realizar el proyecto para el que se solicita subvención o con la misma población sujeto. **5 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo municipio o con la misma población sujeto. **2 puntos.**





4.8 Experiencia. Hasta 4 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos en el mismo sector en el que se encuadra el proyecto para el que se solicita subvención. **4 puntos.**

Si el agente informa de una experiencia de dos proyectos en el mismo sector. **2 puntos.**

4.9 Redes y alianzas. Hasta 2 puntos.

Si el agente participa en, al menos, dos redes de organizaciones sociales. **2 puntos.**

En el caso de que el agente participe en una red. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una o dos redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la ONGD local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD local.





CAPÍTULO III

SENSIBILIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 5 puntos.

1.1 Análisis del tema que se pretende abordar. 2 puntos.

Se hace un análisis claro y preciso del tema que se pretende abordar y de su situación en el contexto más próximo donde se realizará el proyecto. Además, en ese análisis se considera la dimensión global del tema que es objeto del proyecto. **2 puntos.**

1.2 Caracterización de la población sujeto. 2 puntos.

Se caracteriza a la población sujeto ofreciendo información sobre su diversidad interna y presentando un análisis sobre sus capacidades y vulnerabilidades en relación con el tema que se pretende abordar. **2 puntos.**

Por **población sujeto** entendemos aquella que va a participar de forma directa en el proyecto. La **diversidad** de esa población se refiere a las distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo la diversidad sexual, la confesión religiosa, la condición de personas desplazadas o migradas en contraste con las oriundas del lugar, la edad...

En el caso de que el proyecto se dirija a la población en general, es decir que no haya un grupo previamente identificado, la ONGD deberá destacarlo en el formulario para que este criterio no sea considerado en la baremación del proyecto.

1.3 Participación de la población. 1 punto.

Si se han establecido mecanismos para la participación activa de la población sujeto en todas las fases del proyecto. Explicar la metodología a aplicar en cada una de las fases para garantizar esta participación. **1 punto.**

Este criterio se aplicará en el caso de que la población sujeto esté previamente identificada. Se considerará la participación en: 1) la planificación del proyecto; 2) su formulación contrastando sucesivos borradores con esa población; 3) la ejecución habiendo previsto una participación activa de la población sujeto y no como mera receptora de información; y 4) la evaluación o sistematización del proyecto, explicando la metodología de trabajo prevista.

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 5 puntos.

1.4 Coherencia. 3 puntos.

Si existe una relación clara entre el análisis de la situación explicada en la parte expositiva del formulario y el objetivo, los resultados y las actividades planificadas. **3 puntos.**





1.5 Actividades. 2 puntos.

Se presentará, en anexo, la **matriz de planificación** del proyecto. Además, todas las **actividades** deberán estar suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de formación en las que se considerará la exposición de sus contenidos, o el caso de un trabajo de investigación, en el que se deberá explicar la metodología de trabajo adoptada. **2 puntos.**

En el caso de que no se presente la matriz de planificación o que alguna de las actividades no esté suficientemente explicada. **1 punto.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.6 Presupuesto desglosado. 1 punto.

El presupuesto por partidas debe estar desglosado. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretender adquirir. **1 punto.**

1.7 Recursos presupuestados. 1 punto.

Los **recursos** presupuestados, tanto de personas como materiales, son necesarios y suficientes para la realización de las actividades. Para valorar la suficiencia se considerará si resulta verosímil que el conjunto de recursos presupuestados guarde una relación equilibrada con las distintas actividades. Y para valorar la necesidad se considerará el grado de relevancia o, en caso contrario, el carácter accesorio o prescindible, de los recursos presupuestados. **1 punto.**

1.8 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen:

- El 100% de lo solicitado para gastos de personal.
- El 100% de los bienes y servicios (equipos, contrataciones...) cuyo coste unitario supere los 2.500 €.

Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación con la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Subgrupo 1.4 Seguimiento. Máximo 3 puntos.

1.9 Indicadores. Hasta 3 puntos.

Debe haber indicadores medibles y objetivamente verificables de cumplimiento de metas y referidos a los cambios e impacto del proceso.

En el caso de que hayan formulado indicadores de cumplimiento tanto de metas como de impacto, se asignarán **3 puntos.**

En el caso de que hayan formulado indicadores de cumplimiento de metas, pero no de impacto se asignará **1 punto.**





Subgrupo 1.5 Sistematización. 4 puntos.

1.10 Sistematización. 4 puntos.

Si se planifica un proceso de reflexión sobre lo acontecido en el proyecto y se ha previsto la elaboración de un documento que recoja dicha reflexión. **2 puntos.**

Si se incorporan en esta propuesta conclusiones, lecciones aprendidas o mejoras derivados de proyectos anteriores. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 29 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Visión local global. Máximo 12 puntos.

2.1 Enfoque local-global. Hasta 8 puntos.

Si el enfoque local-global se ha transversalizado en el proyecto: si el análisis de las asimetrías y las interdependencias, así como la generación de conciencia crítica y desafío compartido desde la óptica de ciudadanía global, se encuentra en los contenidos, metodología y componentes del proyecto. Y si en todo ello se contempla la participación del sur global. **8 puntos.**

En el caso de que el enfoque local-global no se esté transversalizado, pero el proyecto incluye participación de organizaciones, colectivos y personas de otros países en procesos de construcción de conocimiento. **4 puntos.**

Si sólo hay alguna actividad de intercambio de organizaciones, colectivos y personas de otros países. **2 puntos.**

2.2 Vinculación a acciones de cooperación. 4 puntos.

Si el proyecto está vinculado a acciones de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria, que pueden ser de la propia entidad o de otras. Esta vinculación debe estar relacionada con alguna de las actividades del proyecto, debe explicarse en qué va a consistir, debe ser coherente con la visión local-global del proyecto y realizarse en Bizkaia. **4 puntos.**

Subgrupo 2.2 Modelo de Proyecto. Máximo 17 puntos.

2.3 Perspectiva territorial. 2 puntos.

Si el proyecto incluye actividades a desarrollar en localidades de Bizkaia distintas a Bilbao. **2 puntos.**

2.4 Temática centrada en África. 5 puntos.

Si el proyecto incluye acciones de sensibilización sobre la realidad del continente africano. **5 puntos.**

2.5 Continuidad de la cooperación foral. 3 puntos.

Si el proyecto es continuidad de otro financiado anteriormente por la DFB-BFA en convocatorias de los 3 años anteriores a la actual. **3 puntos.**





2.6 Participación de agentes no tradicionales de Bizkaia. 7 puntos

Será considerado agente no tradicional cualquiera que no sea agente de cooperación en los términos que establece el Decreto (requisitos de acceso).

Para obtener los **7 puntos**, esta participación debe ser destacada en el marco de las actividades, y debe explicarse con claridad:

- Cuál es la aportación, experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional.
- Cuál es el valor agregado que su participación le da al proyecto.
- Cuál es el aporte mutuo (bilateralidad de los aprendizajes).

En el caso de que haya una remuneración económica, debe explicarse claramente en qué se diferencia de una mera contratación de un servicio.

Podrán ser los mismos agentes no tradicionales a lo largo de dos convocatorias. Si en una tercera, se repitieran los mismos agentes, se otorgarán **5 puntos**.

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 32 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Enfoque de derechos. Máximo 9 puntos.

3.1 Enfoque basado en derechos. 9 puntos.

- a) Si hay un análisis de los derechos vulnerados en el contexto del proyecto, de los titulares de esos derechos, de los titulares de obligaciones y de las organizaciones locales de defensa de DDHH. **3 puntos**.
- b) Si el proyecto identifica titulares de obligaciones y de derechos y planifica actividades con titulares de obligaciones y de derechos para avanzar hacia el cumplimiento de los derechos que amparan a la población sujeto. La participación de los titulares de obligaciones en las actividades debe ser activa y no pasiva, y debe ocupar un lugar destacado y no residual en el conjunto de la propuesta. **6 puntos**.

Subgrupo 3.2 Equidad de género y diversidad sexual. Máximo 14 puntos.

3.2 Enfoque de género con perspectiva interseccional. Máximo 9 puntos.

Si se realiza un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se incluye el enfoque interseccional, que contempla otros ejes de desigualdad: etnia, orientación sexual, clase social, edad, discapacidad, etc. Y de manera coherente con este análisis, este enfoque se refleja de manera transversal en resultados, indicadores y actividades. **9 puntos**.

En el caso de que el análisis no responda a lo mencionado o el criterio se refleje sólo en algún resultado, alguna actividad o indicador, se asignarán **2 puntos**.

3.3 Organizaciones feministas. 2 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **2 puntos**.

3.4 Diversidad Sexual. 3 puntos.





Si el proyecto refleja en alguno de sus resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **3 puntos.**

En el caso de que la valoración positiva de las identidades sexuales y de género no normativas se refleje en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores se asignará **1 punto.**

Subgrupo 3.3 Enfoque ecológico. Máximo 9 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 9 puntos.

- a) Si se realiza un análisis de la situación medioambiental del contexto en el que se realizará el proyecto, incluyendo un análisis del impacto de los modelos de producción y consumo actuales sobre la sostenibilidad de la vida, de las principales amenazas a la sostenibilidad medioambiental, y de cómo está afectando el cambio climático al territorio. **3 puntos.**
- b) Si se incluye alguna acción dirigida a enfrentar las amenazas a la sostenibilidad medioambiental, medidas para mitigar y afrontar el cambio climático y/o medidas que pongan la sostenibilidad de la vida, es decir, que promuevan las relaciones más equilibradas entre la naturaleza, el espacio doméstico y el mercado. Y de manera coherente con el análisis y con la iniciativa presentada, este enfoque se refleja de manera transversal en resultados, indicadores y actividades. **6 puntos.**
En el caso de que esa condición se dé sólo en alguno de los resultados, o en alguna de las actividades, o en alguno de los indicadores previstos, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTE SOLICITANTE. MÁXIMO 19 puntos.

Subgrupo 4.1 Agente solicitante. Máximo 19 puntos.

4.1 Base social. 4 puntos.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **4 puntos.**

4.2 Voluntariado. 4 puntos.

Si el agente solicitante cuenta con la colaboración de al menos 10 personas voluntarias. Para puntuar se debe anexar el documento acreditativo de que al menos 10 personas cuentan con el preceptivo seguro en su calidad de persona voluntaria adscrita a la ONGD. Junto a este documento, y sólo en el caso de que no figure en el seguro el nombre, apellido y el domicilio de la persona asegurada, se debe anexar otro emitido por la ONGD solicitante que especifique cuáles de las personas aseguradas tienen residencia permanente en Bizkaia, y que recoja la firma de las mismas. **4 puntos.**

4.3 Solvencia. Hasta 3 puntos.

Si el agente ha ejecutado proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total para el que se solicita subvención. **3 puntos.**

En el caso de que haya ejecutado previamente proyectos cuyo monto sea el 75% del presupuesto total para el que se solicita subvención. **2 puntos.**





4.4 Participación en redes. Hasta 4 puntos.

Si el agente informa de su participación en una red vinculada con la temática de la iniciativa propuesta (será necesario detallar cómo se vincula el proyecto con el trabajo en red que se realiza). Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **4 puntos.**

En el caso de que informe de su participación en una red no vinculada con la temática de la iniciativa propuesta. **2 puntos.**

Para validar la información sobre la pertenencia a redes se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

4.5 Estrategia de EpTS. 4 puntos.

Si la ONGD vincula la propuesta con la estrategia (H)ABIAN. Explicar y razonar de qué manera se vinculan y cómo contribuye al cumplimiento de los objetivos. **4 puntos.**





CAPÍTULO IV-A ACCIONES PUNTUALES EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 6 puntos.

1.1 Antecedentes. 2 puntos.

Si se explica cómo fue planificado el proyecto y si se hizo de forma participativa. **2 puntos.**

1.2 Contexto. 2 puntos.

Si se caracteriza a la población ofreciendo información de las relaciones de carácter económico, político y social que se dan en el entorno en el que vive esa población. **2 puntos.**

1.3 Justificación. 2 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **2 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 6 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 6 puntos.

Para sumar los seis puntos se debe verificar una relación coherente en la secuencia justificación – objetivo – actividades. **6 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **3 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 4 puntos.

1.5 Desglose de las partidas. 2 puntos.

El presupuesto por partidas debe estar desglosado. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretender adquirir. **2 puntos.**

1.6 Facturas proforma. 2 puntos.

Si se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 70% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación con la tabla que recoge las partidas del presupuesto. **2 puntos.**





Subgrupo 1.4 Sostenibilidad. Máximo 4 puntos.

1.7 Medios para la sostenibilidad. 2 puntos.

Si existe el compromiso de una institución para aportar los recursos necesarios para el mantenimiento en el futuro del objetivo conseguido, o si se prevé un sistema para lograr dichos recursos. **2 puntos.**

1.8 Estrategia. 2 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, o con vocación pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **2 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 5 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. 5 puntos.

2.1 Continente africano. 5 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **5 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Subgrupo 3.1. Equidad de género y diversidad sexual. 11 puntos.

3.1 Caracterización de la población. 4 puntos.

Si la caracterización de la población recoge información diferenciada por sexo/género aportando información sobre los roles de mujeres y hombres, distribución de tareas, propiedad de los bienes inmuebles, etc. **4 puntos.**

3.2 Defensa de los derechos de las mujeres. 4 puntos.

Si el proyecto tiene como objetivo central la defensa de los derechos de las mujeres. **4 puntos.**

Si la defensa de los derechos de las mujeres tiene un carácter destacado, estando presentes en, al menos, una actividad y un indicador del proyecto. **2 puntos.**

3.3 Organizaciones locales. 1 punto.

Si se prevé la colaboración de organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **1 punto.**





3.4 Diversidad Sexual. 2 puntos.

Si se incluye alguna actividad que busque promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **2 puntos.**

Subgrupo 3.2. Enfoque ecológico. 6 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 6 puntos.

Si se realiza un análisis de la situación medioambiental y sus principales amenazas en la zona de intervención del proyecto y se plantea alguna actividad e indicador relacionados con dicho análisis, se asignarán **6 puntos.**

Si no se realiza el análisis de la situación medioambiental o no se plantea ninguna actividad/indicador en relación con las amenazas medioambientales mencionadas, se asignarán **2 puntos.**

GRUPO 4. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 8 PUNTOS.

4.1 Arraigo territorial. 2 puntos.

Si el agente local acredita una experiencia de al menos 2 años de trabajo con la misma población sujeto o en el mismo municipio. **2 puntos.**

4.2 Experiencia. 1 punto.

Si el agente local acredita una experiencia de al menos 2 proyectos en el sector en el que se encuadra el proyecto. **1 punto.**

4.3 Redes y alianzas. 2 puntos.

Si el agente local participa en una red o grupo de trabajo de organizaciones sociales en el territorio en el que se desarrolla el proyecto vinculada con la temática de la iniciativa propuesta (será necesario detallar cómo se vincula el proyecto con el trabajo en red que se realiza). Por red o grupo de trabajo entendemos un acuerdo de distintas organizaciones que se constituye de forma estable para trabajar por la consecución de un objetivo común. **2 puntos.**

Si el agente local participa en una red no vinculada con la temática de la iniciativa propuesta. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONG local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONG local.

4.4 Vinculación entre agentes participantes. 3 puntos.

Si los agentes participantes han realizado previamente alguna acción conjunta o si se aporta un documento suscrito por la entidad solicitante y la local en la que manifiesten su voluntad de continuar con la relación de colaboración. **3 puntos.**





CAPÍTULO IV-B ACCIONES PUNTUALES EN BIZKAIA

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 20 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 6 puntos.

1.1 Análisis. 2 puntos.

Se hace un análisis claro y preciso del tema que se pretende abordar y de su situación en el contexto más próximo donde se realizará el proyecto. Además, en ese análisis se considera la dimensión global del tema que es objeto del proyecto. **2 puntos.**

1.2 Caracterización de la población sujeto. 2 puntos.

Se caracteriza suficientemente a la población sujeto. En el caso de que el proyecto se dirija a la población en general, es decir que no haya un grupo previamente identificado, la ONG deberá destacarlo en el formulario para que este criterio no sea considerado en la baremación del proyecto. **2 puntos.**

1.3 Participación. Hasta 2 puntos.

Si se han establecido mecanismos para la participación de la población sujeto en todas o algunas de las fases del proyecto. **2 puntos.**

Este criterio se aplicará en el caso de que la población sujeto esté previamente identificada. Se considerará la participación en: 1) la planificación del proyecto; 2) su formulación contrastando sucesivos borradores con esa población; 3) la ejecución habiendo previsto una participación activa de la población sujeto y no como mera receptora de información; y 4) la evaluación o sistematización del proyecto, explicando la metodología de trabajo prevista.

En el caso de que la población sujeto participe en alguna de las fases señaladas. **1 punto.**

Este criterio no se aplicará en el caso de que la población sujeto no esté constituida por un grupo previamente identificado.

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 6 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 6 puntos.

Para sumar los seis puntos se debe verificar una relación coherente en la secuencia justificación – objetivo – actividades. **6 puntos.**

En el caso de que se observe alguna deficiencia en esa secuencia se asignarán **3 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 6 puntos.

1.5 Desglose de las partidas. 2 puntos.

El presupuesto por partidas debe estar desglosado. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretender adquirir. **2 puntos.**





1.6 Recursos presupuestados. 2 puntos.

Los recursos presupuestados, tanto de personas como materiales, son necesarios y suficientes para la realización de las actividades. Para valorar la suficiencia se considerará la adecuación del conjunto de recursos presupuestados a las distintas actividades planificadas. Y para valorar la necesidad se considerará el grado de relevancia o, en caso contrario, el carácter accesorio o prescindible, de los recursos presupuestados. **2 puntos.**

1.7 Facturas proforma. 2 puntos.

Si se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 70% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas del presupuesto. **2 puntos.**

Subgrupo 1.4 Metodología. Máximo 2 puntos.

1.8 Metodología. Máximo 2 puntos.

- Si en el formulario del proyecto se argumenta la adecuación de la metodología de trabajo propuesta a las características de la población sujeto. **1 punto.**
- Si existe una coherencia entre la metodología de trabajo propuesta y los recursos programados. **1 punto.**

GRUPO 2. CONTENIDO SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 8 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. Máximo 4 puntos.

2.1 Continente africano. 2 puntos.

Si la temática tratada en el proyecto se refiere a algún país de África. **2 puntos.**

2.2 Perspectiva territorial. 2 puntos.

Si el proyecto incluye actividades a desarrollar en localidades de Bizkaia distintas a Bilbao. **2 puntos.**





Subgrupo 2.2 Visión local-global. Máximo 4 puntos.

2.3 Participación de otros países. 4 puntos.

Si el proyecto fomenta la participación de organizaciones, colectivos y personas de otros países. Esa participación se entiende que se debe dar de forma activa, interviniendo en la planificación del proyecto o en la construcción de conocimiento. **4 puntos.**

En el caso de que el proyecto refleje la realidad de otros países, recogiendo experiencias y aprendizajes de estos. Debe darse un mínimo diálogo con las organizaciones que han puesto en marcha experiencias de otros países y/o que difunden aprendizajes sobre su propia experiencia con el objetivo de construir alternativas a su desarrollo desde el punto de humano y de la sostenibilidad. En consecuencia, no puntuaría, por ejemplo, la mera instalación de una exposición. **2 puntos.**

GRUPO 3. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Subgrupo 3.1. Equidad de género y diversidad sexual. 11 puntos.

3.1 Caracterización de la población. 4 puntos.

Si la caracterización de la población recoge información diferenciada por sexo/género aportando información sobre los roles de mujeres y hombres, distribución de tareas, propiedad de los bienes inmuebles, etc. **4 puntos.**

3.2 Defensa de los derechos de las mujeres. 4 puntos.

Si el proyecto tiene como objetivo central la defensa de los derechos de las mujeres. **4 puntos.**

Si la defensa de los derechos de las mujeres tiene un carácter destacado, estando presentes en, al menos, una actividad y un indicador del proyecto. **2 puntos.**

3.3 Organizaciones locales. 1 punto.

Si se prevé la colaboración de organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **1 punto.**

3.4 Diversidad Sexual. 2 puntos.

Si se incluye alguna actividad que busque promover una valoración positiva de identidades/orientaciones sexuales y de género no normativas. **2 puntos.**





Subgrupo 3.2. Enfoque ecológico. 6 puntos.

3.5 Enfoque ecológico. 6 puntos.

Si se realiza un análisis de la situación medioambiental y sus principales amenazas en la zona de intervención del proyecto y se plantea alguna actividad e indicador relacionados con dicho análisis, se asignarán **6 puntos**.

Si no se realiza el análisis de la situación medioambiental o no se plantea ninguna actividad/indicador en relación con las amenazas medioambientales mencionadas, se asignarán **2 puntos**.

GRUPO 4. AGENTE SOLICITANTE. MÁXIMO 5 PUNTOS.

4.1 Participación en redes. Máximo 5 puntos.

Si el agente participa en una red o grupo de trabajo de organizaciones sociales vinculada con la temática de la iniciativa propuesta (será necesario detallar cómo se vincula el proyecto con el trabajo en red que se realiza). Por red o grupo de trabajo entendemos un acuerdo de distintas organizaciones que se constituye de forma estable para trabajar por la consecución de un objetivo común. **5 puntos**.

En el caso de que el agente participe en una red no vinculada con la temática de la iniciativa propuesta. **2 puntos**.

Para validar la información sobre la pertenencia a una red o grupo de trabajo se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONG local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONG local.





CAPÍTULO V CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO-EQUIDAD DE GÉNERO

REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO

GRUPO 1. PLANIFICACIÓN TÉCNICA. MÁXIMO 55 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Antecedentes y justificación. Máximo 15 puntos.

Si hay información precisa y suficiente sobre: los antecedentes de la entidad con relación a la igualdad de género (reflexiones, acciones, estructuras, alianzas con organizaciones de mujeres y/o feministas, etc.), y los motivos que inducen a la entidad a realizar un proceso de cambio organizacional pro-equidad de género. **15 puntos.**

Si, aunque hay información, falta detalle sobre alguno de estos aspectos. **5 puntos.**

Subgrupo 1.2 Definición de aspectos organizativos a analizar. Máximo 10 puntos.

Si se ofrece una explicación detallada de los aspectos organizativos que se van a analizar y de las herramientas de análisis que se van a utilizar. **10 puntos.**

Los aspectos organizativos serían aquellas áreas o elementos de la organización que serán sometidos al diagnóstico, tales como la cultura organizacional, la toma de decisiones, la comunicación, la gestión de personas, etc. No están predefinidos; es la entidad solicitante la que tiene que delimitarlos y explicarlos.

En el caso de que haya alguna deficiencia en la anterior explicación. **5 puntos.**

Subgrupo 1.3 Plan de actividades. Máximo 10.

Si se explican con detalle las actividades previstas para realizar el diagnóstico. **10 puntos.**

En el caso de que haya información, pero falte detalle en la explicación. **5 puntos.**

Subgrupo 1.4 Metodología participativa. Máximo 15 puntos.

Si se describe de forma clara y precisa qué metodología se va a utilizar para garantizar la participación de las personas de la entidad (espacios, canales, herramientas, etc.). **15 puntos.**

Si hay información, pero falta detalle en la explicación de la metodología participativa. **5 puntos.**

Subgrupo 1.5 Cronograma de actividades. Máximo 5 puntos.

Si el cronograma de actividades refleja de manera exhaustiva y coherente el plan de trabajo previsto para el diagnóstico. **5 puntos.**





GRUPO 2. CONTENIDOS SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR (2022-2030). MÁXIMO 5 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. 5 puntos.

2.1 Continente africano. 5 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **5 puntos.**

GRUPO 3. ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 40 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Formación. Máximo 15 puntos.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 300 horas. **15 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 100 horas. **10 puntos.**

Además de las titulaciones académicas formales, se valorarán formaciones impartidas y acreditadas por entidades referentes feministas.

Subgrupo 3.2 Experiencia. Máximo 15 puntos.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos 4 diagnósticos orientados a identificar desigualdades de género dentro de organizaciones y colectivos (debe incluir el análisis de algún aspecto relacionado con los valores y la cultura organizativa). **15 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 2 diagnósticos orientados a identificar desigualdades de género dentro de organizaciones y colectivos (debe incluir el análisis de algún aspecto relacionado con los valores y la cultura organizativa). **5 puntos.**

Subgrupo 3.3 Contexto. Máximo 10 puntos.

Si la asistencia técnica proviene y desarrolla su trabajo en el contexto local o regional en el que se va a realizar el diagnóstico. **10 puntos.**

Si la asistencia técnica tiene experiencia de trabajo en el contexto local o regional en el que se va a realizar el diagnóstico. **5 puntos.**





REALIZACIÓN DE UN PLAN

GRUPO 1. PLANIFICACIÓN TÉCNICA. MÁXIMO 55 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Explicación de conclusiones. Máximo 20 puntos.

Si hay una explicación clara de las principales conclusiones del diagnóstico que sirve como base para la elaboración del plan. **20 puntos.**

Si, aunque hay información, falta detalle sobre la explicación de las conclusiones. **10 puntos.**

Subgrupo 1.2 Plan de actividades. Máximo 15 puntos.

Si se explican con detalle las actividades previstas para realizar el plan. **15 puntos.**

En el caso de que haya información, pero falte detalle en la explicación. **5 puntos.**

Subgrupo 1.3 Metodología participativa. Máximo 15 puntos.

Si se describe de forma clara y precisa qué metodología se va a utilizar para garantizar la participación de las personas de la entidad (espacios, canales, herramientas, etc.). **15 puntos.**

Si hay información, pero falta detalle en la explicación de la metodología participativa. **5 puntos.**

Subgrupo 1.4 Cronograma de actividades. Máximo 5 puntos.

Si el cronograma de actividades refleja de manera exhaustiva y coherente el plan de trabajo previsto para el diagnóstico. **5 puntos.**

GRUPO 2. CONTENIDOS SEGÚN LAS PRIORIDADES DEL IV PLAN DIRECTOR (2022-2030). MÁXIMO 5 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Priorización geográfica. 5 puntos.

2.1 Continente africano. 5 puntos.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **5 puntos.**

GRUPO 3. ASISTENCIA TÉCNICA. MÁXIMO 40 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Formación. Máximo 15 puntos.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 300 horas. **15 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene formación específica de género de, al menos, 100 horas. **10 puntos.**

Además de las titulaciones académicas formales, se valorarán formaciones impartidas y acreditadas por entidades referentes feministas.





Subgrupo 3.2 Experiencia. Máximo 15 puntos.

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos, 4 planes orientados a combatir desigualdades de género identificadas en el seno de organizaciones y colectivos (debe incluir el análisis de algún aspecto relacionado con los valores y la cultura organizativa). **15 puntos.**

Si la persona que lidera la asistencia técnica tiene una experiencia previa en, al menos 2 planes orientados a combatir desigualdades de género identificadas en el seno de organizaciones y colectivos (debe incluir el análisis de algún aspecto relacionado con los valores y la cultura organizativa). **10 puntos.**

Subgrupo 3.3 Contexto. Máximo 10 puntos.

Si la asistencia técnica proviene y desarrolla su trabajo en el contexto local o regional en el que se va a realizar el diagnóstico. **10 puntos.**

Si la asistencia técnica tiene experiencia de trabajo en el contexto local o regional en el que se va a realizar el diagnóstico. **5 puntos.**





CAPÍTULO VI AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. MÁXIMO 24 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Diagnóstico. Máximo 8 puntos.

1.1 Análisis del contexto. 2 puntos.

Si se incluye un análisis claro y preciso del contexto (estructuras sociales, inequidades existentes, actividades económicas, aspectos socioculturales...), que recoja los factores de vulnerabilidad que propiciaron el desastre o crisis; o que podrían propiciarlo en el caso de proyectos de preparación o prevención frente a desastres. **2 puntos.**

La información del contexto deber estar actualizada; en el caso de ejecutar distintas fases de un proyecto, este análisis debe enriquecerse con la información del desarrollo del mismo.

1.2 Caracterización de la población. 2 puntos.

Si se ha caracterizado a la población afectada por el desastre (o que podría verse afectada). Se caracteriza a la población sujeto ofreciendo información sobre su diversidad interna y presentando un análisis sobre sus capacidades y vulnerabilidades en relación con el tema que se pretende abordar. **2 puntos.**

La **diversidad** de esa población se refiere a las distintas características que permiten aglutinar en subgrupos a la población sujeto. La característica más evidente es la diferenciación por sexo, pero además hay otras posibles categorías de análisis como por ejemplo la diversidad sexual, la confesión religiosa, la condición de personas desplazadas en contraste con las oriundas del lugar, la edad...

1.3 Mecanismos de participación. 4 puntos.

Si se han utilizado métodos participativos para la identificación o planificación del proyecto, y se han previsto en la fase de ejecución o en la de evaluación. **4 puntos.**

En el caso de que haya participación sólo en una de las fases. **2 puntos.**

Subgrupo 1.2 Coherencia. Máximo 13 puntos.

1.4 Relación entre objetivo y justificación. 2 puntos.

Si el objetivo del proyecto guarda una relación clara con lo descrito en el análisis del contexto. **2 puntos.**

1.5 Relación entre objetivo, resultados y actividades. 2 puntos.

Las actividades son suficientes y pertinentes para lograr los resultados. Además, éstos son coherentes y completos para alcanzar el objetivo. **2 puntos.**





1.6 Explicación de actividades. 3 puntos.

Las **actividades** están suficientemente explicadas. Las actividades pueden ser de índole muy diversa, por lo que su grado de explicación se considerará a partir de diferentes variables imposibles de listar con carácter previo a las explicaciones que damos en este documento. No obstante, a título de ejemplo, se puede citar el caso de las actividades de distribución de la ayuda, o el caso de las actividades de construcción de infraestructuras para los proyectos de rehabilitación. **3 puntos.**

1.7 Indicadores. 2 puntos.

Debe haber indicadores medibles y objetivamente verificables para el logro de objetivos y resultados. **2 puntos.**

1.8 Vinculación a planes o estrategias. 4 puntos.

Si el proyecto está vinculado a un plan/estrategia de desarrollo o transformación social de una institución pública, o con vocación pública, local. Se debe establecer una referencia explícita al punto en el que el proyecto para el que se solicita subvención se vincula con la estrategia y se debe anexar el documento de dicha estrategia. **4 puntos.**

Subgrupo 1.3 Recursos. Máximo 3 puntos.

1.9 Desglose de las partidas. Máximo 2 puntos.

El presupuesto por partidas debe estar desglosado. Por desglose entendemos la explicación del coste unitario de cada bien o servicio que se pretende adquirir. **2 puntos.**

En el caso de que alguna partida no esté desglosada. **1 punto.**

1.10 Facturas proforma. 1 punto.

Se adjuntan facturas proforma que expliquen al menos un 50% de la cantidad solicitada para gastos directos. Esas facturas tienen que estar claramente numeradas en relación a la tabla que recoge las partidas. **1 punto.**

Este criterio no se aplicará a los proyectos presentados por organizaciones avaladas por alguna de las agencias de Naciones Unidas especializadas en intervenciones de acción humanitaria.

GRUPO 2. TRANSVERSALES RECOGIDAS EN EL IV PLAN DIRECTOR 2022-2030. MÁXIMO 16 PUNTOS.

Subgrupo 2.1 Enfoque de género. Máximo 10 puntos.

2.1 Enfoque de género. Hasta 10 puntos.

- Si el proyecto realiza un análisis de la condición y posición de mujeres y hombres, y de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos. **3 puntos.**
- Si el conjunto del proyecto garantiza las relaciones equitativas entre mujeres y hombres y esta circunstancia se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **7 puntos.**

Si la promoción de relaciones equitativas se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades o en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **2 puntos.**





Subgrupo 2.2 Enfoque ecológico. Máximo 6 puntos.

2.2 Enfoque ecológico: 6 puntos.

- Si el proyecto realiza un análisis de las principales amenazas medioambientales de la zona de intervención y su relación con las situaciones de ayuda humanitaria si la hubiera. **2 puntos.**
- Si el proyecto propone la mitigación de los efectos de las amenazas medioambientales y esto se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades y en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **4 puntos.**
Si la promoción de la sostenibilidad ambiental se refleja en alguno de los resultados, en alguna de las actividades o en alguno de los indicadores previstos en el proyecto. **2 puntos.**

GRUPO 3. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 12 PUNTOS.

Subgrupo 3.1 Agente solicitante. Máximo 7 puntos.

3.1 Base social. 2 puntos.

Si el agente solicitante tiene al menos 50 personas asociadas en Bizkaia. **2 puntos.**

3.2 Capacidad y solvencia. 1 punto.

Si el agente ha ejecutado al menos un proyecto de acción humanitaria cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto total para el que se solicita subvención. **1 punto.**

3.3 Relación entre agente solicitante y agente local. 1 punto.

Si el agente informa de una experiencia en la co-ejecución de al menos 3 proyectos/acciones con la entidad local. **1 punto.**

3.4 Participación en redes. 1 punto.

Si el agente informa de su participación en una red vinculada con la temática de la iniciativa propuesta (será necesario detallar cómo se vincula el proyecto con el trabajo en red que se realiza). Entendemos por red un acuerdo entre distintas organizaciones por el que se constituye un espacio de trabajo estable para avanzar hacia el logro de un objetivo común. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD solicitante). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD solicitante.

Subgrupo 3.2 Agente local. Máximo 5 puntos.

3.5 Arraigo territorial. 2 puntos.

Si el agente informa de una experiencia de al menos 3 proyectos con la misma población sujeto del proyecto o en el mismo municipio del proyecto para el que se solicita subvención. **2 puntos.**





3.6 Experiencia. 2 puntos.

Si el agente informa de su experiencia de trabajo en el ámbito de la Acción Humanitaria. **2 puntos.**

3.7 Redes y alianzas. 1 punto.

Si el agente participa en, al menos, una red o grupo de trabajo de organizaciones sociales en el territorio en el que se desarrolla el proyecto. **1 punto.**

Para validar la información sobre la pertenencia a una red se debe anexar un aval de participación activa emitido por alguna instancia que represente a la red (no por la propia ONGD local). En el caso de que no exista ninguna instancia que represente a la red se deberán adjuntar tres avales de otras tantas organizaciones integrantes de la red, excluida la ONGD local.





CAPÍTULO VII PROCESOS VINCULADOS AL ÁMBITO ESTRATÉGICO

GRUPO 1. CALIDAD TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN. MÁXIMO 25 PUNTOS.

Subgrupo 1.1 Justificación de la propuesta. Máximo 10 puntos.

1.1 Contexto. Máximo 5 puntos.

Si se hace un análisis claro y preciso del tema que se pretende abordar y de las características del contexto donde se realizará el proyecto, incluyendo información sobre la población sujeto y su relación con la temática a trabajar. El análisis debe ser global y establecer un hilo conductor entre las dos realidades (territorio donde se va a desarrollar y Bizkaia). **5 puntos.**

1.2 Justificación. Máximo 5 puntos.

Si se explica de forma clara y precisa el problema o problemas que se pretenden abordar y se establece una relación consistente con las necesidades e intereses de la población. **5 puntos.**

Subgrupo 1.2 Esquema de la planificación propuesta. Máximo 15 puntos.

1.3. Coherencia. Máximo 5 puntos.

Si hay una secuencia manifiesta y coherente entre la justificación y los objetivos, resultados y actividades. **5 puntos.**

1.4. Estrategia de acción. Máximo 10 puntos.

Si se explica adecuadamente cuál es la planificación y las líneas de acción de la intervención. **10 puntos.**

GRUPO 2. AGENTES PARTICIPANTES. MÁXIMO 10 PUNTOS.

El proyecto deberá involucrar a otros agentes y explicar sus interconexiones y alianzas. **3 puntos.**

Si entre los participantes hay algún agente no tradicional de Bizkaia, se obtendrán como máximo **7 puntos** adicionales. Será considerado agente no tradicional cualquiera que no sea agente de cooperación en los términos que establece el Decreto (requisitos de acceso). Esta participación debe ser destacada en el marco de la intervención, y debe explicarse y argumentarse con claridad:

- Cuál es la aportación, experiencia o conocimiento especializado del agente no tradicional.
- Cuál es el valor agregado que su participación le da al proyecto.
- Cuál es el aporte mutuo (bilateralidad de los aprendizajes).

En el caso de que haya una remuneración económica, debe explicarse claramente en qué se diferencia de una mera contratación de un servicio.





GRUPO 3. CONTRIBUCIÓN AL ÁMBITO ESTRATÉGICO AGENDA FEMINISTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. MÁXIMO 30 PUNTOS.

La persistencia del patriarcado en todas las sociedades del mundo es un hecho. Por ello, es urgente eliminar las causas profundas que impiden derechos igualitarios para mujeres y hombres, y hacerlo desde los cimientos del feminismo.

Llevar a cabo una cooperación feminista transformadora implica asumir que los cambios estructurales y sistémicos deben llevarse a cabo promoviendo la agenda de las mujeres, y que debe hacerse con una estrategia interseccional y desde una perspectiva local-global.

La DFB plantea cuatro ejes de intervención en este Ámbito Estratégico:

1. Derechos y empoderamiento
2. Participación y gobernanza
3. Lucha contra las violencias machistas
4. Economía feminista de los cuidados

3.1 Aportación a objetivos de transformación feminista. Máximo 10 puntos.

Debe explicarse y argumentarse con claridad:

- En qué eje/s de intervención del Ámbito Estratégico se enmarca el proyecto y cómo se va/n a trabajar.
- Su reflejo en el esquema de planificación.
- De qué manera el desarrollo de ese eje/s va a conseguir reducir desigualdades y contribuir a lograr metas de la agenda feminista.

3.2 Mirada interseccional. Máximo 15 puntos.

Habrà que hacer una aproximación a las brechas de género desde una mirada interseccional y desde una mirada local-global. Se requiere que la intervención parta de un análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres que incluya el enfoque interseccional, es decir, que contemple otros ejes de desigualdad: etnia, orientación sexual, clase social, edad, discapacidad, etc.

- Análisis: si la propuesta incorpora un análisis sobre cómo los diferentes ejes de desigualdad tienen impactos en la población sujeto. **5 puntos.**
 - Propuesta: si hay acciones dirigidas a enfrentar los efectos de las intersecciones. De manera coherente con el análisis y la iniciativa presentada, el enfoque interseccional se debe reflejar de manera transversal en la planificación. **10 puntos.**
- Si, aunque haya información, falta detalle sobre alguno de estos aspectos. **5 puntos.**

3.3 Presencia de organizaciones feministas. Máximo 5 puntos.

Si se contempla la colaboración con organizaciones locales de lucha por los derechos de las mujeres. **5 puntos.**

GRUPO 4. ENFOQUE LOCAL-GLOBAL. MÁXIMO 18 PUNTOS.

El enfoque local global de los procesos de desarrollo nos lleva a dejar atrás la visión tradicional norte-sur y la dicotomía cooperación-EpTS, en la medida en que hay consenso respecto al carácter global de los retos de desarrollo y la necesidad de abordar las problemáticas locales desde una perspectiva amplia y crítica de las dinámicas globales que nos afectan.





En línea con esto último, se busca avanzar en un análisis multinivel y una visión de desafíos compartidos, que lleve a una mayor articulación entre los procesos de transformación de Bizkaia y aquellos que tienen lugar en el sur global, y genere dinámicas conectadas que favorezcan procesos de desarrollo humano.

Para ello, se requiere que el enfoque local-global esté transversalizado en todo el proyecto: si el análisis de las asimetrías y las interdependencias, así como la generación de conciencia crítica y desafío compartido desde la óptica de ciudadanía global, se encuentra en los contenidos del proyecto. Y si en todo ello se contempla la participación del sur global. **Máximo 10 puntos.**

Además del análisis, será necesario impulsar acciones de EpTS que formen parte de un amplio proceso de socialización crítica que permita cuestionar la forma de interpretar el mundo y promueva alternativas de cambio. Las acciones, dirigidas a la ciudadanía de Bizkaia, deberán estar claramente imbricadas con el trabajo de cooperación para el desarrollo. Esto implica que haya coherencia y diálogo entre las acciones de EpTS y el planteamiento de la propuesta general, los contenidos que se trabajen y los actores involucrados. En este caso se le asignarán hasta **8 puntos adicionales.**

GRUPO 5. CARÁCTER PLURIANUAL. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Entendemos que el valor añadido que cabe esperar de una intervención sostenida durante un periodo de hasta 36 meses, radica en concebir los procesos de desarrollo (desarrollo entendido en el sentido más amplio de la palabra) como una sucesión de estadios, cualitativamente diferentes unos de otros, que en conjunto colaboran para el logro de un objetivo último. Por lo tanto, un proyecto plurianual no es una suma de proyectos, es más bien un proceso de mayor complejidad y con más capacidad para transformar de forma estructural las realidades en las que interviene.

Si el proyecto cumple con el perfil de proceso mencionado y se explica suficientemente cómo cada uno de los estadios alimenta a los sucesivos para llegar al logro de un objetivo, se le asignarán como máximo **10 puntos.**

GRUPO 6. PROYECTOS EN ÁFRICA. MÁXIMO 7 PUNTOS.

Si el proyecto se realiza en algún país de África. **7 puntos.**

